



Comisión  
Coordinadora  
Interior



Montevideo, 13/03/2012

Exp. 003055-001035-11

**Asunto: Reformulación del Polo Salud Comunitaria hacia el fortalecimiento del núcleo de Psicología Social**

Resolución de la Comisión Asesora del CDC para los Polos de Desarrollo Universitario, designada con fecha 20 de diciembre de 2011 :

Visto:

- 1) La propuesta de reformulación del Polo de Salud Comunitaria hacia el fortalecimiento del núcleo de Psicología Social, la Resolución de la Comisión Directiva del CUP, y las informaciones brindadas en sala.
- 2) Las economías generadas como consecuencia de las renunciaciones en 2011 de dos docentes del Polo (un grado 3 y un grado 2, ambos con 40 horas y radicación), con SRA Facultad de Medicina.
- 3) Que existe disponibilidad financiera.

Considerando:

La necesidad de reformular el proyecto, manteniendo los objetivos iniciales pero buscando fortalecerlo. Para ello se considera conveniente concentrar los recursos humanos en un área disciplinar y conseguir incorporar un recurso con mayor liderazgo académico y apoyarse en grupos del exterior que está dispuestos a ello.

La conveniencia de integrar nuevos recursos humanos que otorguen continuidad al Proyecto y compartan un enfoque interdisciplinario y sistémico en la realización de actividades de enseñanza, investigación y extensión en contacto con la comunidad y que coordinen, articulen y amplíen las mismas con otros profesionales de la salud.

Que la propuesta contribuye a consolidar el Polo de Desarrollo Universitario "Salud Comunitaria" en torno a un núcleo docente con formación en psicología y perfil orientado al enfoque epidemiológico y social así como a la protección y promoción de la salud y la prevención y atención a nivel primario.

Que se cuenta con un apoyo muy claro de la Facultad de Psicología, como SRA.

La Comisión Asesora resuelve sugerir al Consejo Directivo Central

- 1) Aprobar la propuesta de reformulación y fortalecimiento del PDU "Salud Comunitaria" presentada por el equipo docente del CUP.



2) Suprimir los dos cargos previstos en el proyecto original con SRA Medicina (un grado 2 y un grado 3, ambos con 40 horas y radicación) y en su lugar conformar un grupo con SRA Psicología que quedará compuesto por un cargo grado 4 con 40 horas y radicación, ya provisto, un cargo grado 2, 30 horas con extensión a 40, financiado por la Facultad de Psicología, ya radicado en Paysandú y un cargo grado 5, 40 horas con opción DT a ser provisto mediante llamado.

3) Solicitar a la Facultad de Psicología, actuando como Servicio de Referencia Académica, que proponga al Consejo Directivo Central las bases e integración del Tribunal para realizar un llamado para la provisión en efectividad y con radicación en Paysandú de un cargo de Profesor Titular, Grado 5, con 40 horas, opción DT, en el área de la psicología comunitaria, para desempeñar tareas a partir del año 2013.


4) Solicitar al Consejo de Facultad de Psicología otorgar el Régimen de Compensación por Radicación en el Interior según el art. 4 de la Ordenanza del Régimen de Estímulo para la radicación de docentes en el Interior, al docente Nicolás Rodríguez en el cargo de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30-40 hs hasta el 31/10/12), del Instituto de Psicología Social, por el período 1º de febrero hasta el 31 de diciembre de 2012. Los recursos para esta compensación serán aportados por este proyecto PDU.

5) Solicitar a la División Contaduría autorice la gestión del pago de la Partida por instalación inicial en el interior, estipulada en el art.3 de la Ordenanza del Régimen de estímulo para la radicación de docentes en el interior, para el docente Nicolás Rodríguez ( CI 3.981.322-0). Los recursos para esta compensación serán aportados por este proyecto PDU.

6) Transferir los fondos correspondientes a la compensación e instalación mencionadas en 4) y 5) a Facultad de Psicología.


7) Autorizar a la CCI a coordinar con la Facultad de Psicología las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones en lo relativo al "Desarrollo de un núcleo académico en el marco del PRET del Centro Universitario de Paysandú para la consolidación del área salud comunitaria"

8) Destinar los montos correspondientes a salarios y que no serán utilizados hasta la provisión de los cargos, a gastos e inversiones asociados al PDU, en estrecho acuerdo con los proponentes de la presente propuesta de reformulación. Se incluye en esta categoría el pago de la "Partida de gastos para la instalación inicial en el Interior correspondiente a estos docentes y los gastos para viajes de colegas extranjeros que vendrán a Paysandú a colaborar en el fortalecimiento de este grupo.

  
Dr. Omar Macadar

  
Dra. Ana Denicola

  
Dr. Gregory Randall



Br. Carolina Cabrera



Prof. Javier Alonso

19

Exp. 003055-001035-11